

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-2690/2013 /

COLINA, 19 de diciembre de 2013

VISTOS: Acuerdo N° 85, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 19 de diciembre de 2013: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1035/2011 de fecha 03.06.11 que dicta Ordenanza Local sobre Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que regula el Cierre de Calles y Pasajes por Motivos de Seguridad". **2)** Ord. N° 100/2013 de fecha 04 de noviembre de 2013, del Director de Obras Municipales mediante el cual remite expediente de la Villa Los Aromos, por cierre de los pasajes Mauricio Silleros, Cahuell, Cuz Cuz y Manque, en conformidad y dando cumplimiento a la ordenanza antes individualizada. **3)** Informe de Carabineros de Chile Prefectura Santiago Norte Octava Comisaria de Colina, mediante el cual informa que no existen impedimentos para la instalación de los cierres de pasajes para el proyecto residencial Villa Los Aromos, ya que dicha implementación cooperará en el control de acceso al lugar y así la reducción de delitos en el lugar y sus domicilios. **4)** Ord. N° 68/2013 de fecha 20.08.13 del Director de Obras al Mayor de Carabineros Octava Comisaria de Colina, a través del cual solicita Informe Técnico para el cierre de los pasajes de la Villa Los Aromos, **5)** Oficio 104/13 de fecha 01.10.13 del Cuerpo de Bomberos de Colina, mediante el cual y a través de oficio técnico referente al cierre de los pasajes ya individualizados de la Villa Los Aromos, informa que dicha institución no tendría reparos ni oposición en la realización del cierre, bajos las siguientes observaciones: La puerta principal de acceso deberá tener a lo menos 3 metros de ancho para la entrada de un carro, en caso de producirse algún siniestro al interior del pasaje – Los moradores residentes del pasaje deberán contar con copias de llaves para realizar la apertura de este cierre, en caso de alguna emergencia, sobretodo en la noche – Considerar horarios de apertura extensos durante el transcurso del día y en caso de que el cierre fuese eléctrico, considerar medidas de apertura manual. **6)** Memorándum N° 176/2013 de fecha 09 de septiembre de 2013 de la Directora de Tránsito y Transporte Público al Director de Obras a través del cual informa respecto a visita a terreno realizada a los pasajes de la Villa Ilusión de Los Aromos, los cuales cumplen con las características de ciegos por cuanto desde el punto de vista peatonal y vehicular no existe inconveniente para autorizar su cierre. **7)** Memorándum N° 297/2013 de fecha 08.08.13 de la Asesora Jurídica (S) al Director de Obras Municipales, informando que de acuerdo a petición realizada por la Directiva y Residentes de la Villa Los Aromos de Colina, solicita iniciar trámites para construir portones, adjuntando fotos de cada pasaje y autorización de los residentes. **8)** Certificado del Secretario Municipal que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 22 de noviembre de 2013, el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, se pronuncio favorablemente por los cierres de los pasajes Mauricio Silleros, Cahuell, Cuz Cuz y Manque de la Villa Los Aromos de Colina; y, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 85, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 19 de diciembre de 2013, **SE ACUERDA:** Autorizar el cierre de los pasajes que más adelante se indican de la **Villa la Ilusión de Los Aromos** de Colina:

- Pasaje Mauricio Silleros
- Pasaje Cahuell
- Pasaje Cuz Cuz
- Pasaje Manque

Corresponderá a la Dirección de Obras Municipales velar para que se materialice el presente acuerdo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CAROS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Sres. Concejales
- 2.- Administradora Municipal
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- DOM
- 6.- SECPLAN
- 7.- Dirección de Operaciones
- 8.- DIDECO
- 9.- Dirección de Aseo y Ornato
- 10.- Dirección de Tránsito
- 11.- Interesado
- 12.- Ley de Transparencia ✓
- 13.- Oficina de Partes y Archivo

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por unanimidad de sus concejales presentes, adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 85-2013

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1035/2011 de fecha 03.06.11 que dicta Ordenanza Local sobre Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que regula el Cierre de Calles y Pasajes por Motivos de Seguridad". **2)** Ord. N° 100/2013 de fecha 04 de noviembre de 2013, del Director de Obras Municipales mediante el cual remite expediente de la Villa Los Aromos, por cierre de los pasajes Mauricio Silleros, Cahuell, Cuz Cuz y Manque, en conformidad y dando cumplimiento a la ordenanza antes individualizada. **3)** Informe de Carabineros de Chile Prefectura Santiago Norte Octava Comisaria de Colina, mediante el cual informa que no existen impedimentos para la instalación de los cierres de pasajes para el proyecto residencial Villa Los Aromos, ya que dicha implementación cooperará en el control de acceso al lugar y así la reducción de delitos en el lugar y sus domicilios. **4)** Ord. N° 68/2013 de fecha 20.08.13 del Director de Obras al Mayor de Carabineros Octava Comisaria de Colina, a través del cual solicita Informe Técnico para el cierre de los pasajes de la Villa Los Aromos, **5)** Oficio 104/13 de fecha 01.10.13 del Cuerpo de Bomberos de Colina, mediante el cual y a través de oficio técnico referente al cierre de los pasajes ya individualizados de la Villa Los Aromos, informa que dicha institución no tendría reparos ni oposición en la realización del cierre, bajos las siguientes observaciones: La puerta principal de acceso deberá tener a lo menos 3 metros de ancho para la entrada de un carro, en caso de producirse algún siniestro al interior del pasaje – Los moradores residentes del pasaje deberán contar con copias de llaves para realizar la apertura de este cierre, en caso de alguna emergencia, sobretodo en la noche – Considerar horarios de apertura extensos durante el transcurso del día y en caso de que el cierre fuese eléctrico, considerar medidas de apertura manual. **6)** Memorándum N° 176/2013 de fecha 09 de septiembre de 2013 de la Directora de Tránsito y Transporte Público al Director de Obras a través del cual informa respecto a visita a terreno realizada a los pasajes de la Villa Ilusión de Los Aromos, los cuales cumplen con las características de ciegos por cuanto desde el punto de vista peatonal y vehicular no existe inconveniente para autorizar su cierre. **7)** Memorándum N° 297/2013 de fecha 08.08.13 de la Asesora Jurídica (S) al Director de Obras Municipales, informando que de acuerdo a petición realizada por la Directiva y Residentes de la Villa Los Aromos de Colina, solicita iniciar trámites para construir portones, adjuntando fotos de cada pasaje y autorización de los residentes. **8)** Certificado del Secretario Municipal que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 22 de noviembre de 2013, el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, se pronuncio favorablemente por los cierres de los pasajes Mauricio Silleros, Cahuell, Cuz Cuz y Manque de la Villa Los Aromos de Colina; y, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar el cierre de los pasajes que más adelante se indican de la **Villa la Ilusión de Los Aromos** de Colina:

- Pasaje Mauricio Silleros
- Pasaje Cahuell
- Pasaje Cuz Cuz
- Pasaje Manque

Corresponderá a la Dirección de Obras Municipales velar para que se materialice el presente acuerdo.